



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/122/2018 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/122/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 23 de Noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Dr. Héctor Ramón Rodríguez Maya, Representante del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; la Lic. Adriana Rodarte Martínez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Dr. Héctor Ramón Rodríguez Maya, quien tiene el cargo de Director de Planeación Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Previo dictamen con número de oficio **ICT-576/2018**, recibido el día 22 de Noviembre de 2018, firmado por la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Directora Administrativa y el Dr. Héctor Ramón Rodríguez Maya, quien tiene el cargo de Director de Planeación, ambos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.**

Sus propuestas técnicas y económicas para las **Partidas 1 y 2**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

**B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.**

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida 1**, ya que incumple con lo solicitado en el punto 4 del inciso A) del Apartado V de las bases, toda vez que omite anexar catálogos o fichas técnicas de la tarjeta de video. Lo anterior con fundamento Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Su propuesta técnica para la **Partida 2**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Lo anterior con fundamento Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases. Sin embargo se desecha su propuesta económica, toda vez que el precio que oferta se considera no



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/122/2018 Fallo

conveniente o aceptable, según investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior con fundamento Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.	1	37 COMPUTADORA PERSONAL DELL OPTIPLEX 3050 Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$564,953.00	<b>\$655,345.48</b> (Seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 48/100)
	2	21 VIDEO PROYECTOR INFOCUS IN112XA, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$123,375.00	<b>\$143,115.00</b> (Ciento cuarenta y tres mil ciento quince pesos 00/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **día 10 de Diciembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Mario Vargas Llosa #104, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

  
**Ing. Carolina Córdova Rascón**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo  
del Estado

  
**Dr. Héctor Ramón Rodríguez Maya**  
Representante del Instituto de Capacitación para el  
Trabajo del Estado de Chihuahua

  
**Lic. Adriana Rodarte Martínez**  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

  
**Lic. Genaro Verdugo Armenta**  
Representante de la Dirección Jurídica de la  
Secretaría de Hacienda





**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/122/2018 Fallo

**Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez**  
**Secretaría Técnica y encargada del Comité de**  
**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/122/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, REQUERIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.